



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 6815191 Radicado # 2025EE279106 Fecha: 2025-11-25

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2025ER265836 del 07/11/2025

Cordial Saludo

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual la Alcaldía Local de Barrios Unidos realiza traslado de la solicitud interpuesta en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, la cual indica lo siguiente:

“(…) El taller mecánico Electrogruas ubicado en la carrera 28b # 74 - 03 en barrios unidos arroja aceite de camión en las alcantarillas del sector lo que constituye un acto en contra de la ley porque contamina la calle y las alcantarillas, es un abuso por parte de estas personas (…)”

La Subdirección del Recurso Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente desde sus competencias consagradas en el Artículo 23 del Decreto Distrital 509 de 2025, le informa que en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia a las actividades que generan impacto en los recursos naturales del Distrito Capital, verificó la situación ambiental en materia de residuos peligrosos y aceites usados del establecimiento ubicado en el predio con nomenclatura urbana KR 28 B No. 74 – 03 de la localidad de Barrios Unidos; una vez revisados los antecedentes del usuario y de acuerdo con la visita técnica realizada el día 13/11/2025, se estableció lo siguiente:

En el predio opera el establecimiento con nombre comercial ELECTRO GRUAS Y TRANSPORTES SX S.A.S., con NIT. 900.710.194 - 1, representado legalmente por el señor OSCAR LEANDRO RAIGOSO PORRAS. El lugar funciona como parqueadero de grúas y vehículos automotores, y de manera ocasional se realizan actividades de reparación y/o mantenimiento de estos, dentro de las cuales se encuentran: cambio de repuestos, revisión de partes eléctricas, pintura rápida; mantenimiento, reparación e instalación de aire acondicionado automotriz y recarga de gas.

Producto de las actividades se generan los siguientes residuos en bajas cantidades: elementos contaminados con hidrocarburos/aceites/pinturas (material textil, estopas, EPP's, aerosoles, recipientes) y envases presurizados contaminados con gas refrigerante clasificados como peligrosos de acuerdo con los Anexos I y II del Título 6 del Decreto 1076 del 2015. Adicionalmente durante el recorrido se observó que, debido a las condiciones del lugar y a la necesidad de uso de iluminación artificial, el usuario es susceptible de generar luminarias.

Por otro lado, de acuerdo con la visita realizada el 13/11/2025 se establece que el usuario no es generador ni acopiador de aceite usado debido a que no realiza actividades de lubricación; tampoco cuenta con equipos y/o maquinaria susceptible de extraer dicho residuo. No se evidencian actividades generadoras de residuos peligrosos en espacio público.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico del recorrido realizado por el establecimiento:

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1: Fachada externa del establecimiento ELECTRO GRUAS Y TRANSPORTES SX, ubicado en el predio con nomenclatura urbana KR 28 B No. 74 – 03.



Fotografía No. 2: Interior del establecimiento

Por lo anterior, mediante oficio SDA 2025EE275565 del 20/11/2025 se procedió a solicitar a dicho usuario lo pertinente de acuerdo con lo evidenciado y evaluado durante la visita técnica, con el fin de que dé cumplimiento a lo establecido en la normatividad ambiental vigente aplicable en materia de residuos peligrosos.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar la disposición que nos asiste en suministrar o aclarar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECTOR DEL RECURSO SUELO

Anexo: 2025EE275565 del 20/11/2025
ELABORÓ: ANGELA TATIANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ